



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD

Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Veinte (20) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

MP

2021-0421

De los escritos de justificación de inasistencia a la audiencia de fallo del incumplimiento a la Medida de Protección 0065-18, realizada el 19 de abril de 2021, presentada por el accionado Sr. ANDRES MAURIDIO MORENO FAYAD, incluyendo el correo electrónico enviado a app.gobiernobogota.gov.co; y que la Comisaria de Familia no tuvo en cuenta, esta Juzgadora comparte dicha decisión, ya que la justificación no fue presentada antes de la diligencia o en la misma, según lo prevé el art.15 de la ley 294 de 1996. Téngase presente que la comunicación enviada, por correo, no corresponde a la dirección del Despacho de la Comisaria de Familia San Cristóbal 1, la cual se encuentra fácilmente por el buscador de Google.

Ahora bien, frente al recurso presentado el 02 de junio de 2021, este se rechaza de plano por haber sido abiertamente presentado de manera extemporánea y se le informa al accionado que, dentro de trámite de CONSULTA, no procede el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0175
HOY: 21 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA